

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 10 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-507 en Aldea del Fresno".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00093.0/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-507 en Aldea del Fresno".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio (precio).
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 344.193,88 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 8.901,57 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Oficina de Consulta de Proyectos.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Fax: 915 803 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información:
 - Plazo para solicitud de pliegos y documentación complementaria: Quince días desde la fecha de inicio de presentación de proposiciones.
 - Plazo para solicitud de información adicional sobre pliegos y documentación complementaria: Hasta quince días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De diez a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica, financiera y técnica:
 - A) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 64 de la LCSP, apartado a):

 - Apartado a): Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterio de selección: Su cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato, así como su plazo de ejecución.
 - B) Acreditación de la solvencia técnica:

Artículo 65, apartados a) y c):

 - Apartado a): Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: Haber ejecutado en los últimos cinco años un contrato del mismo sector, de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación o dos cuya suma equivalga al 75 por 100 del presupuesto de licitación.

En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de las aportaciones de cada una de sus empresas componentes.
 - Apartado c): Titulaciones académicas: Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

Criterio de selección: Se valorará el personal titulado experto en el objeto del contrato, exigiéndose con carácter mínimo los siguientes:

- Un titulado superior por cada 300.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato y un titulado medio por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad media del presupuesto del contrato.
- De los anteriores, el 50 por 100, como mínimo, serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, respectivamente.
- b) La solvencia también se podrá acreditar mediante la clasificación en el Grupo G, subgrupo 4, categoría c.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de enero de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Registro General.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 8 de febrero de 2010.
 - e) Hora: A las diez.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, 10 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF de 10 de julio de 2007, el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/5.032/09)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de noviembre de 2009, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Segundo Rafael Conde Paillacho.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/188/2009, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación al interesado de dicho trámite se ha intentado en tres ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente: RP/188/2009.

Reclamante: Don Segundo Rafael Conde Paillacho.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del centro docente.
- Fotocopia de hoja de titulares de cuenta de ahorro del “BBVA”.
- Informe de alta de cuidados intensivos pediátricos del Hospital “Ramón y Cajal” emitido el 3 de octubre de 2008.
- Dos informes de alta de hospitalización del Servicio de Cirugía Maxilofacial del citado hospital, documentos emitidos el 14 de octubre y 25 de noviembre de 2008.
- Fotocopia compulsada del libro de familia.
- Factura número 47 expedida, el día 9 de marzo de 2009, por “Facarwuch, Sociedad Limitada”, con importe de 225 euros.
- Orden número 2922/2009, de 22 de junio, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada al reclamante).

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Instructora Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/42.079/09)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de noviembre de 2009, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Pedro Mezcuá Garrido.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/235/2009, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación al interesado de dicho trámite se ha intentado en cuatro ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente: RP/235/2009.

Reclamante: Don Pedro Mezcuá Garrido.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del centro docente.
- Fe pública notarial del libro de familia.
- Informe odontológico emitido por la doctora doña María Ángeles Sánchez San José.
- Presupuesto número 00 514, expedido el 15 de junio de 2009, por “Clínica Acacias, Sociedad Limitada”, con importe de 992 euros.
- Factura número 00/336, expedida el día 24 de abril de 2009, por la citada clínica dental con importe de 40 euros.
- Orden 3484/2009, de 21 de julio, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada al reclamante).

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La Instructora Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/42.080/09)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de noviembre de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 4364/2009, de 22 de septiembre, por la que se resuelve la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por don José Alberto López Costales.

Intentada por cuatro veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 4364/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Educación por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, podrá formular recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de